

QUILMES, 3 0 MAR 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0123/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Acta Complementaria Nº 6 en el marco del Convenio de Cooperación Académica Científica y Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del Acta Complementaria consiste en el dictado de diversos cursos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable y ha solicitado al Rector la emisión del acto resolutorio de aprobación "Ad-Referendum" del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72°, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U EL V E:



ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acta Complementaria Nº 6 en el marco del Convenio de Cooperación Académica Científica y Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
PSDAD NACIONAL DE QUELNES